

Datos personales del alumno

Apellidos:..... Nombre:

N.I.F. Familia numerosa Discapacidad + 65 años empleado municipal

Teléfono: Móvil: Correo electrónico:

Dirección:

Datos Bancarios: ES _____ Nombre y N.I.F. del titular:

Observaciones
.....

APRENDIENDO A CREAR

MÚSICA Y MOVIMIENTO

1 a 2 años 2 a 3 años 3 a 4 años 4 años 5 años 6 años 7 años

PRÁCTICA INSTRUMENTAL (Marque con una x el curso al que promociona)

Instrumento que estudia:

1 curso 2 curso 3 curso Nivel medio Curso (escriba curso al que promociona) **Música para Todos** Curso (escriba curso al que promociona)

4 curso 5 curso 6 curso Adultos Curso (escriba curso al que promociona) **2º Música Senior** **Agrupación Senior**

ACTIVIDADES DE CONJUNTO (Marque con una x el curso al que promociona)

Agrupación de cuerda Agrupación de viento Big-Band Coro Adultos (se requiere prueba de nivel previa)

Grupo instrumental (del mismo instrumento que se estudia)

OTRAS ASIGNATURAS (Marque con una x el curso al que promociona)

Acompañamiento Lenguaje Musical 5º Piano complementario (a partir de 5º curso) Música contemporánea

Armonía Música Antigua Formas musicales Música moderna-actual con instrumentos clásicos

Informática musical Música de cámara Lenguaje Musical 3º, 4º y 5º adultos Música moderna

Piano colectivo (alumnos de piano a partir de 5º curso)

Fecha:/...../.....

Firma

Con la finalidad de comprobar las condiciones para la bonificación:
O Consiente la consulta de sus datos de empadronamiento

Consiente la consulta del estado de sus obligaciones tributarlas y no tributarías

Si no se otorga el consentimiento, el interesado deberá aportar la documentación necesaria.

El firmante, mediante la suscripción del presente documento, presta su consentimiento expreso para que sus datos personales y/o los del menor al que representa, todos ellos facilitados voluntariamente, sean tratados por el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón con la finalidad de tramitar la renovación de su plaza en la EMMD, gestionar cualquier solicitud derivada de la misma, y la participación en las actividades de la Escuela Municipal de Música y Danza Asimismo se prevé la utilización de los datos con el fin de enviarle información municipal a través de medios electrónicos. Los datos serán conservados durante el periodo necesario para

cumplir con la finalidad mencionada y los plazos establecidos legalmente. Los datos imprescindibles serán comunicados a las entidades bancarias pertinentes con el fin de hacer efectivo el cobro de sus recibos.

El firmante consiente expresamente que el Patronato Municipal de Cultura consulte sus datos de empadronamiento y el estar al corriente de sus obligaciones tributarias y no tributarlas con la finalidad de comprobar las condiciones para la bonificación. Si no se otorga el consentimiento, el interesado deberá marcar la casilla y aportar la documentación necesaria.

Durante las actividades de la Escuela podrán captarse fotografías, audios y/o videos que podrán ser publicados en la página web municipal, medios publicitarios, así como en medios o canales de comunicación (incluidos los digitales y redes sociales), con la finalidad de dar difusión a las mismas. En caso de participación en audiciones y similares, los datos de nombre y apellidos del alumno podrán ser publicados en los programas de mano.

Del mismo modo declara haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, olvido y portabilidad de sus datos dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón Plaza Mayor, n°1-28223 Madrid, acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de Privacidad en nuestra página web <https://www.pozuelodealarcon.org/>.

[] Consiento recibir información municipal.

[] Consiento la captación de la imagen/voz con las finalidades mencionadas.

[] Consiento la publicación de la imagen/voz por parte del Ayuntamiento con las finalidades mencionadas.

[] Consiento la publicación de nombre y apellidos del alumno en el programa de mano

ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Artículo 4º. Gestión.

4.1. ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA

1.- En las actividades de la Escuela de Música la obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste el servicio solicitado. La forma de pago establecida es la domiciliación bancaria, salvo en el caso de altas en la actividad una vez comenzado el periodo de pago correspondiente, que se realizará mediante ingreso directo en la entidad Colaboradora designada al efecto en la propia liquidación. El plazo máximo para efectuar este ingreso será de cinco días hábiles contados desde la fecha de emisión del documento cobradorio.

El Patronato exigirá el pago anticipado de la cuota por periodos trimestrales completos. Salvo en el mes de septiembre, que se exigirá media mensualidad además del trimestre octubre-noviembre-diciembre. Los recibos se girarán durante los primeros treinta días naturales de cada periodo de cobro, excepto en septiembre, en que se girará durante los primeros treinta días naturales del comienzo del curso.

Cuando la actividad se inicie una vez comenzado el trimestre se prorrateará la cuota por meses completos que se harán efectivos junto con la cuota de alta en la Entidad bancaria que se establezca.

Durante el mes de julio se girará el recibo correspondiente a los derechos de matrícula del curso siguiente ya sea como consecuencia de renovaciones o de nuevas inscripciones. Los alumnos que soliciten beca deberán también abonar la matrícula en este plazo. La devolución del recibo conlleva la pérdida de la plaza.

Los alumnos sólo abonarán una cuota de alta de usuario durante cada curso independientemente del número de asignaturas ó talleres en que se matriculen.

2.- Una vez realizada la inscripción no habrá derecho a devolución de los derechos de matrícula.

Sólo se devolverán las cuotas en los siguientes casos:

a) En el caso de bajas comunicadas en plazo.

b) En el caso de accidente, enfermedad grave o incapacidad, previa justificación documental, notificada al centro en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente en el que se produjo, será procedente la devolución de las cuotas de los meses abonados con posterioridad a aquel en que se hubiera producido.

3.- Si una vez realizada la matriculación el alumno deseara darse de baja se procederá del modo siguiente:

a) Renovaciones, la baja se comunicará cinco días antes del inicio del curso.

b) Nuevas matriculaciones, durante la primera semana de inicio del curso.

c) Nuevas matriculaciones, ya iniciado el curso, durante la primera semana de impartición de la actividad.

d) Las bajas para los siguientes trimestres se comunicarán antes de los últimos cinco días del trimestre anterior a aquel en el que se desee causar baja.

En todos los casos, la baja se comunicará por escrito a la administración de la ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA o por correo electrónico a la siguiente dirección emmd@pozuelodealarcon.org.

4.- En aquellos casos en los que el servicio se haya prestado y el recibo no haya sido abonado en el plazo establecido para ello, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, continuando el procedimiento de apremio. En este caso, el alumno causará baja automática en la actividad en el siguiente trimestre.

5.- Solo se podrá acceder a los Cursos monográficos previa acreditación del pago. Una vez realizada la inscripción no habrá derecho a devolución del importe.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, la actividad no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente, para lo que deberá presentar el resguardo que acredite la realización del pago, salvo que se manifieste por escrito la pérdida de éste y se identifique de manera indubitada el ingreso realizado. La devolución se realizará al que figure como titular en el ingreso.

6.- No podrá inscribirse en una nueva actividad aquel usuario que tenga algún recibo pendiente de pago. Asimismo, si al causar alta o renovación en cualquiera de las actividades recogidas en los apartados anteriores (salvo para los cursos monográficos) el solicitante no estuviera al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, no podrá disfrutar de las bonificaciones a que tuviera derecho, de acuerdo con lo previsto en la presente ordenanza. En el caso de que el solicitante sea un menor, deberán ser sus padres o tutores legales los que se hallen al corriente de pago con el Ayuntamiento.